ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. del contrato en SECOP II	**0325-2020**
Ordenador del gasto	**VIVIANA DEL ROSARIO ROJAS MOLINARES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.476.267, en su calidad de **Directora (e) de la Regional Bolívar**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968 y nombrado (a) mediante, Resolución N°. 5618 de fecha 01 del mes de septiembre del año 2021, debidamente posesionada mediante Acta N°. 0162 De fecha 10 del mes de septiembre del año 2021, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA** **NIT: 900789090 - 4**
Representante legal	**Nombre: KELLY PAOLA SILVA ESCOBAR** **CC: 22.563.329** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena 09/06/2021**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: YUDIS PATRICIA DIAZ TORRES** **Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 30 de 03 de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 0325-2020, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, EN CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EN EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, EN CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, en conformidad con la cláusula tercera de las cláusulas contractuales específicas, se estableció el valor del contrato así: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($150.542.704).compuesto por: (i) los aportes que realizará el ICBF a la EAS para la atención de los beneficiarios por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($139.391.392); y (ii) los aportes de contrapartida que realizara la EAS por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCIENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.575.656). iv) Los aportes de valor técnico Agregado que realizara la EAS por valor CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCIENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.575.656), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL	OCHO MILLONES VEINTINUEVE	N/A	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL

SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($150.542.704).compuesto por: (i) los aportes que realizará el ICBF a la EAS para la atención de los beneficiarios por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($139.391.392); y (ii) los aportes de contrapartida que realizara la EAS por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCIENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.575.656). iv) Los aportes de valor técnico Agregado que realizara la EAS por valor CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCIENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.575.656)	MIL QUINIENTOS CUENTA Y CINCO PESOS ($8.029.545) M/CTE. compuesto por: (i) los aportes que realizará el ICBF a la EAS para la atención de los beneficiarios por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 7.434.764); y (ii) los aportes de contrapartida que realizara la EAS por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 594.781)		SETECIENTOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($158.572.249).compuesto por: (i) los aportes que realizará el ICBF a la EAS para la atención de los beneficiarios por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($146.826.156); y (ii) los aportes de contrapartida que realizara la EAS por valor de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($6.170.437). iv) Los aportes de valor técnico Agregado que realizara la EAS por valor CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCIENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.575.656)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 0325-2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula del contrato No. 0325-2020, el plazo de ejecución se estableció así: El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el acta de inicio del Contrato de aporte No. 0325-2020, fue suscrita por las partes en fecha 01 de abril de 2020

4.- Que, durante la ejecución del Contrato, no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 0325-2020

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor Total
1	**24/09/2020**	**Adición** **Se modificó las clausulas especificas Numeral 3 Valor del contrato y Forma de Pago, ajustando el cuarto desembolso**	**OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUENTA Y CINCO PESOS ($8.029.545) M/CTE.**

5.- Que, el día 01/14/2020 la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	326-47-994000004877	0	30/03/2020	01/04/2020	30/04/2020	30/05/2021
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						30/04/2020	31/11/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual		326-74-994000002231	0	30/03/2020	01/04/2020	30/04/2020	30/11/2020
MODIFICACIONES							
Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	326-47-994000004877	1	28/09/2020	30/09/2020	30/04/2020	30/05/2021
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						30/04/2020	31/11/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta. por YUDIS PATRICIA DIAZ TORRES en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha **13/07/2021**, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 0325-2020

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero, expidió 11-03-2020 la relación de pagos del contrato No. 0325-2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan pagos cinco (5) pagos por la suma total de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINENTOS VEINTIDOS MIL SETETA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($146.522.079) INCLUIDO IVA.**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 0325-2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR

Inicial	No. 51120 del 20/03/2020	$ 139.391.392	**Inicial**	No. 85720 del 30/03/2020	$ 139.391.392
Adición 1	No. 51120 del 20/09/2020	$ 7.434.764	**Adición**	No 85720 del 25/09/2020	$ 7.434.764

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 0325-2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 11/03/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Regional Bolívar y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 150.542.704
Valor aporte ICBF	$ 139.391.392
Valor aporte contratista	$ 11.151.312
Valor aporte ICBF Adición	$ 7.434.764
Valor aporte contratista Adición	$ 594.781
Valor total de las adiciones	$ 8.029.545
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$ 158.572.249
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 146.522.079
Valor Total Pagado	$ 146.522.079
Recursos reintegrados al ICBF	$0
Valor ejecutado aporte del Contratista	$ 11.746.093
Saldo Pendiente por Liberar	$ 304.077
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0
NOTA: El saldo pendiente por liberar corresponde a recursos no ejecutados durante la vigencia 2020, asociados a baja cobertura y no pagados en el último desembolso. NOTA: Durante la ejecución del contrato no se generaron rendimientos financieros conforme a extractos de cuenta corriente adjuntos en los informes financiero-cargados en el ítem 7 ejecución del contrato SECOP II.	

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 0325-2020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – Que el ICBF deberá liberar la suma **TRESCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($304.077) del Registro presupuestal # 85720 del 30/03/2020**

CUARTA - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 0325-2020.

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Rosember Alvarado Rodríguez	Profesional Especializado – Grupo Financiero	
Proyectó	Ligia Bermúdez Castellar	Abogado Grupo Jurídico Regional Bolívar	